



VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°1871 de fecha 18.12.2023, que aprueba el presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos y sus Anexos para el año 2024.
2. La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos que de los órganos de la administración del Estado.
3. El Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades Año 2024 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Pitrufoquén, Proyecto 3° Versión Fiesta de la Chilenidad Pitrufoquén (PRI2), de fecha 18 de Julio de 2024.
4. La Resolución Exento N° 927 de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades Año 2024, suscrito en formato tipo, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Pitrufoquén, Proyecto 3° Versión Fiesta de la Chilenidad Pitrufoquén (PRI2).
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1301 de fecha 12.08.2024, Aprueba Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades Año 2024 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Pitrufoquén, Proyecto 3° Versión Fiesta de la Chilenidad Pitrufoquén (PRI2).
6. El Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades Año 2024 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Pitrufoquén, Proyecto 3° Versión Expo Dulce Pitrufoquén (PRI3), de fecha 18 de Julio de 2024.
7. La Resolución Exento N° 926 de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba el Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades Año 2024, suscrito en formato tipo, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Pitrufoquén, Proyecto 3° Versión Expo Dulce Pitrufoquén (PRI3).
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1300 de fecha 12.08.2024 Aprueba Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades Año 2024 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Pitrufoquén, Proyecto 3° Versión Expo Dulce Pitrufoquén (PRI3)”
9. Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública; Adquisición equipamiento inversión “3° versión Fiesta de la Chilenidad y 3° versión Expo Dulce Pitrufoquén”.
10. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1453, de fecha 02.09.2024, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes que forman parte de la presente Licitación Pública; Adquisición equipamiento inversión “3° versión Fiesta de la Chilenidad y 3° versión Expo Dulce Pitrufoquén”.
11. La Licitación Pública 3708-73-LE24 Adquisición equipamiento inversión “3° versión Fiesta de la Chilenidad y 3° versión Expo Dulce Pitrufoquén” con fecha de cierre de recepción de la oferta el 16.09.2024.
12. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1498 de fecha 11.09.2024 que designa miembros de comisión evaluadora para la licitación pública 3708-73-LE24



13. El informe N° 16 (Udel) de fecha 17.09.2024, emitido por la Comisión Evaluadora, en el cual se informa los resultados de la Apertura Electrónica de la Adquisición Licitación Pública 3708-73-LE24.
14. La Resolución del Acta de Deserción emitida por portal Mercado Publico, fecha deserción 16.09.2024 a las 15:34:05 hrs. de Licitación Pública 3708-73-LE24.
15. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1588, de fecha 25.09.2024, que declara desierta la Licitación Pública ID 3708-73-LE24; Adquisición equipamiento inversión "3° versión Fiesta de la Chilenidad y 3° versión Expo Dulce Pitrufuquén".
16. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1605, de fecha 01.10.2024, llamado a licitación privada con Bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes que forman parte de la presente aprobados precedentemente en Licitación Pública; Adquisición equipamiento inversión "3° versión Fiesta de la Chilenidad y 3° versión Expo Dulce Pitrufuquén".
17. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1700 de fecha 16.10.2024 que designa miembros de comisión evaluadora para la licitación privada 5066-35-COT24
18. El Decreto Alcaldicio Exento N°605, de fecha 28.06.2021, que decreta el nombramiento como alcalde titular a doña Jacqueline Romero Inzunza, Rut: 10.332.938-8.
19. El Decreto Alcaldicio N°017, de fecha 08 de enero de 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de la planta de Directivo, a don Marco Antonio Hurtado Zapata.
20. El Decreto Alcaldicio Exento N° 027 de fecha 09 de enero de 2024 que delega facultades en el Administrador Municipal don Marco Antonio Hurtado Zapata, para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa"
21. El Decreto Alcaldicio N.º 1132, de fecha 01.04.2024, el cual asciende en el cargo de Secretaria Municipal a la Srta. Mónica Rivera Vargas.
22. El Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 03.01.2023 que nombra al Sr. Christian Manuel Bravo Ramírez como Director de Desarrollo Comunitario.
23. El Decreto Alcaldicio N°03 de fecha 03.01.2024 que nombra a doña Maribel Candia Astete como Jefe Unidad de Desarrollo Económico Local.
24. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
25. La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.
26. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
27. El Artículo 10 y 25, del Reglamento 250, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de octubre de 2024, se llamó a licitación privada ID 5066-35-COT24, lo cual se efectuó en conformidad a lo establecido a la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento, en concordancia con lo establecido en la Ley 18.695 y demás concordancias.
2. Que, a Ley 19.886 y su respectivo reglamento establece la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compra y contrato, utilizando solamente el sistema de mercado público.
3. Que, con fecha 30 de octubre de 2024, está establecida la fecha de adjudicación de licitación privada 5066-35-COT24.
4. Que, por motivos internos de la institución no se puede adjudicar, en la fecha establecida en la ficha de licitación, en atención a la indisponibilidad de reunión de comisión por uso de feriado legal y permisos de comisión evaluadora y realización de actividades y labores en diferentes actividades del Servicio.



DECRETO:

1. **FÍJESE**, el día 15 de noviembre de 2024 como nueva fecha máxima de adjudicación de la licitación privada 5066-35-COT24.
2. **MANTÉNGASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID licitación privada 5066-35-COT24, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén, o quien los subrogue o reemplace:
 - José Antonio Muñoz Cárcamo, RUT: 15.249.845-4 Coordinador Centro de Negocios
 - Melissa Soledad Saldía Chatre, RUT: 14.035.781-2 Técnico DIDECO
 - Patricio Eduardo Barria Higuera, RUT: 15.308.386-k Profesional Grado 12
3. **CONSIDÉRESE** dicha designación desde el 10.10.2024 al 15.11.2024.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de información, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Alcaldesa"



MÓNICA RIVERA VARGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO HURTADO ZAPATA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRI/MHZ/MRV/CBR/MCA/jmc

Distribución:

- Administrador Municipal - Secretaría Municipal -c/c DAF -c/c DIDECO - c/c Udel - c/c Centro de Negocios



MUNICIPALIDAD DE PITRUFEQUÉN
DIRECCIÓN JURÍDICA